



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 5 de Junio de 1986.-

xpte. 2859-B-1501/86.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 5, celebrada el día 5 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

ORDENANZA 6.234

ARTICULO 1º.- Designase con el nombre de RICARDO BALBIN a la Plaza delimitada por los lotes: F 19, F 10, F 9, F 108, F 94, F 90, F 86, F 82, F 141, F 58, F 57, F 42, F 35 y F 39 del Cementerio de la Municipalidad de La Plata.

ARTICULO 2º.- Autorízase la construcción en la Plaza a que se alude en el artículo 1º, un mausoleo que tendrá espacio para albergar los restos mortales del Doctor Ricardo Balbín y oportunamente el de su Señora esposa, el cual no deberá ocupar más de 20 mts. cuadrados de la superficie de dicha Plaza.

ARTICULO 3º.- La presente Ordenanza no constituye obligación ninguna para que el Municipio de la Ciudad de La Plata, deba concurrir con ayuda económica para sufragar los gastos que demande la erección del Mausoleo.

ARTICULO 4º.- El Municipio de la Ciudad de La Plata, realizará la remodelación de los espacios verdes de La Plaza Ricardo Balbín adecuándolos al nuevo entorno; una vez finalizados los trabajos de construcción del nombrado Mausoleo, que estará a cargo de una Comisión Pro-Construcción del mismo.

ARTICULO 5º.- Derógase toda otra norma anterior que contravenga a la presente.

ARTICULO 6º.- De forma.

sgg

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 6 de junio de 1986.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,
dése al Boletín Municipal y archívese.-

¹

ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 6 de junio de 1986.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número SEIS MIL DOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (6234).-



¹

ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

GDG